

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPO-SEIA-IIO-324-2023**

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL EsIA:	CAPIRA SOLAR		
NOMBRE DEL PROMOTOR:	ARGENTUM SOLAR, S.A.		
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ		
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN		
CONSULTORES Y No. DE REGISTRO:	GIOVANKA DE LEÓN FRANKLIN GUERRA	IAR-036-2000 IRC-061-2009	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	ENTRADA FRENTE A LA ESTACIÓN DELTA DE VILLA ROSARIO FINAL DE CALLE, CORREGIMIENTO DE VILLA ROSARIO, DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.		
PARTICIPANTES:	Por MiAMBIENTE: -Yohana Castillo / SEIA -Hilario Rodríguez / SEIA -Mayerlin González / SEFOR Por el Proyecto: -Franklin Guerra / Consultor		
FECHA DE INSPECCIÓN:	MIÉRCOLES, 04 DE OCTUBRE DE 2023		
FECHA DE ELABORACIÓN:	LUNES, 09 DE OCTUBRE DE 2023		

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para una mejor verificación de los impactos ambientales que se puedan producir en el desarrollo del proyecto en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 10:35 a.m., del miércoles 04 de octubre de 2023, se realiza inspección a campo para verificar las condiciones físicas y biológicas que se describen en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I en proceso de evaluación. A la misma asistieron representantes de la promotora y técnicos de la institución. Se inició el recorrido del polígono y de sus áreas colindantes, culminando a las 11:45 a.m.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto consiste en un parque fotovoltaico, con una capacidad de 9.9MW. La planta solar convertirá la energía procedente de la irradiación solar en energía eléctrica aprovechable a través de módulos solares fotovoltaicos. Se instalarán módulos solares sobre estructuras fijas. El parque fotovoltaico

estará constituido aproximadamente por 19,602 módulos solares de 665 W, distribuidos en 891 filas en paralelo de 22 módulos en serie cada una, y de 99 inversores de 100 KW, los mismos estarán ubicados en una caja abierta de 25m². Este desarrollo se hará sobre una superficie de 12 has + 1,408.67 m².

El proyecto se desarrollará sobre la Finca 10282 con código de ubicación No. 8212:

Punto	Este	Norte
1	624351.4	971244.9
2	624394.4	971284.9
3	624447.1	971343.7
4	624489.1	971452.6
5	624599.3	971580.7
6	624612.7	971602.5
7	624650.5	971587.1
8	624720.0	971553.7
9	624757.7	971508.1
10	624781.7	971485.0
11	624850.3	971430.8
12	624871.3	971398.9
13	624887.1	971360.1
14	624944.7	971294.5
15	624949.4	971285.9
16	624910.7	971262.8
17	624874.5	971244.9

V. VERIFICACIÓN EN CAMPO:

Se realizó recorrido por el polígono del proyecto a impactar observando lo siguiente:

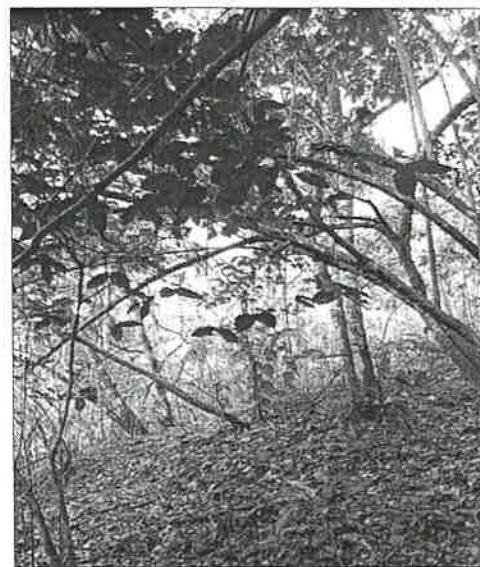


Imagen 1, 2, 3. Vista del área a impactar, donde los suelos son rocosos, y se evidencia que han sido intervenidos por actividades antropogénicas, donde se observa un bosque mixto. La topografía es plana y algunas partes inclinadas. En cuanto a la hidrología, no se evidenció cuerpo de agua dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto. Existe un drenaje pluvial que recoge las aguas y por medio de tuberías descargan hacia el terreno, conformando una zanja pluvial.

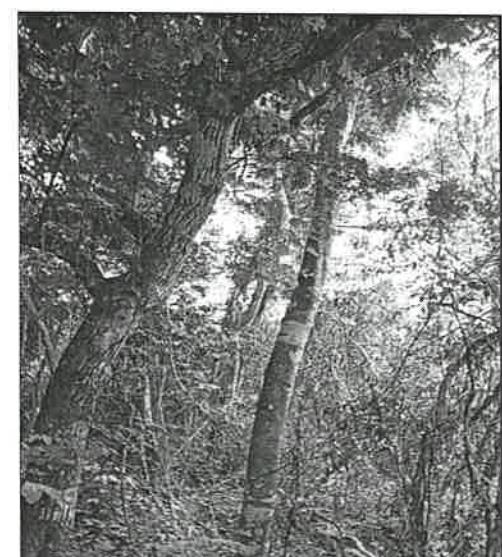


Imagen 4, 5, 6. Se observa que el área del proyecto está compuesta por vegetación tipo gramínea, bosques secundarios joven (rastrojo), bosques secundarios con desarrollo intermedio. En cuanto a la fauna silvestre al momento de la inspección no se observó. En el EsIA, indicaba una baja presencia de vegetación, sin embargo se pudo observar una conformación de flora y fauna propicia para anidamiento de algunas especies, sin relevancia. **INFORME TÉCNICO N°147-2023**, de la Sección Forestal Agencia de Capira, fechado el 05 de octubre de 2023.

VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN:

Se deja constancia que no se requiere ninguna información aclaratoria respecto al componente físico/biológico del proyecto descrito en el EsIA, Categoría I.

VI. CONSIDERACIONES FINALES:

En cuanto al componente físico/biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA, Categoría I.

EVALUADO POR:



LICENCIADO HILARIO RODRÍGUEZ
Técnico Evaluador de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:



INGENIERA LEIDIS REYES
Jefa de Sección de Evaluación de EsIA, Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ
Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE

Sección Forestal
Agencia de Capira

28

INFORME TÉCNICO N° 147-2023
Informe Técnico de Inspección

1. GENERALES

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Inspección para Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
PROYECTO:	CAPIRA SOLAR.
PROMOTOR:	ARGENTUM SOLAR, S.A.
FECHA DE INSPECCIÓN:	04 de octubre de 2023
UBICACIÓN:	Comunidad de Villa Rosario, corregimiento de Villa Rosario, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	05 de Octubre de 2023.
PARTICIPANTES:	Mayerlin González, Hilario Rodríguez - Por el Ministerio de Ambiente. Franklin Guerra – Por la Empresa Promotora.

2. OBJETIVOS.

Realizar evaluación técnica e identificar, el tipo de vegetación existente en el área donde se pretende desarrollar el proyecto “**CAPIRA SOLAR**” y corroborar la información proporcionada en el Estudio de Impacto Ambiental.

3. ANTECEDENTES.

A través del Memorando-SEIA-132-2023, fechado 29 de septiembre de 2023, el Téc. Jean Carlos Peñaloza – Jefe de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, hace formal invitación a la Sección Forestal (Agencia de Capira), para la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**CAPIRA SOLAR.**”, a desarrollarse en la Comunidad Villa Rosario, corregimiento de Villa Rosario, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 04 de septiembre de 2023, a las 10:02 a.m., se realiza inspección en campo en compañía del Señor Franklin Guerra, quien nos indica en que consiste el proyecto, las áreas a impactar y la vegetación que lo compone.

HALLAZGOS:

En cuanto a la cobertura vegetal del proyecto podemos señalar lo siguiente:

El globo de terreno donde se pretende desarrollar el proyecto, la vegetación predominante es Bosque Secundario Muy Joven (Rastrojo), en otras áreas se observó cubiertas por Bosque Secundario con Desarrollo Intermedio y una plantación de Teca (según el consultor son 150 árboles de Teca).

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal
Agencia de Capira

El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**CAPIRA SOLAR**”, señala como vegetación existente dentro del predio a desarrollar tipo **Bosque joven intervenido**, dicho termino no está contemplado dentro de la Ley Forestal, ni dentro de la Resolución N° AG-0235 -2003, Del 12 de junio de 2003.

6 .CONCLUSIONES:

- Al momento de la inspección se observó en campo, que el predio a desarrollar esta cubierto por vegetación tipo Bosque Secundario Muy Joven (Rastrojo), en otras áreas se observaron cubiertas de Bosque Secundario con Desarrollo Intermedio y una Plantación de Teca.
- Dentro del Inventario Forestal se hace mención de la especie comúnmente conocido como zorro (*Astronium graveolens*), dicha especie se encuentra dentro del listado de especies amenazadas según la Resolución No. DM-0657-2016 de 16 de Diciembre de 2016 como (VU) **enfrenta un riesgo de extinción alto en estado silvestre**.
- Lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**CAPIRA SOLAR**”, en cuanto a la descripción de la vegetación, señala que es tipo Bosque joven intervenido, dicho termino no está contemplado dentro de la ley forestal, ni en la Resolución N° AG-0235 -2003, Del 12 de junio de 2003.
- No se logró llegar a la plantación de teca ya que no existía una trocha y la vegetación era densa.
- Existen en el área inspeccionada 150 árboles de teca, los cuales según información del señor Franklin Guerra, serán vendidos (aprovechados), por lo cual posterior a la obtención del permiso de indemnización ecológica, el promotor de dicho proyecto tendrá que solicitar, el permisos de aprovechamiento de la madera restante de estos árboles o de cualquier otro cuya madera sea de uso comercial o aprovechable.

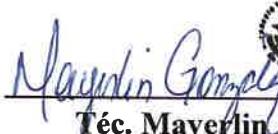
7. RECOMENDACIONES:

- Emitir el presente Informe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para el trámite correspondiente.
- De aprobarse dicho proyecto, realizar el trámite para el pago de Indemnización Ecológica, Resolución AG-0235-2003 de doce (12) de Junio de dos mil tres (2003), en su artículo primero (1) define la Indemnización Ecológica como “*un resarcimiento económico del daño o perjuicio causado al ambiente, por la tala, roza o eliminación de sotobosques en Bosques Naturales y la remoción de vegetación de gramíneas, requeridas para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificaciones*”.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal
Agencia de Capira

30

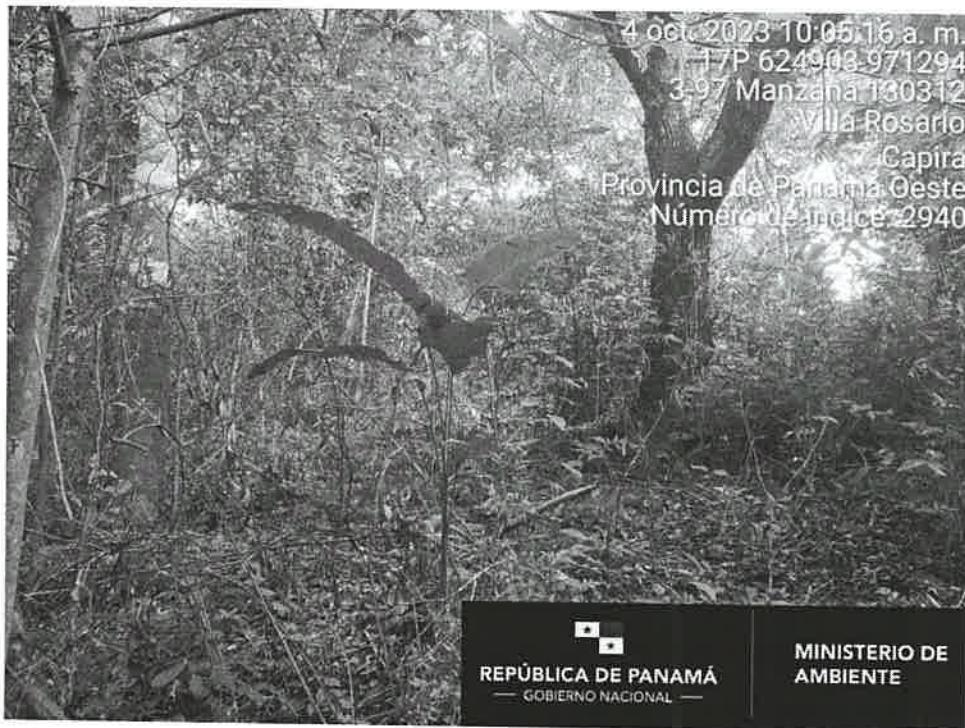
8. CUADRO DE FIRMAS:

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>
 CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MAYERLIN M. GONZALEZ B. TEC. EN FOMENTO Y MANEJO FORESTAL IDONEIDAD: 10,427-21 *	 CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA HERNÁN JESÚS SÁNCHEZ S. LIC. EN ING. EN CIENCIAS FORESTALES IDONEIDAD N° 7,110-12

Téc. Mayerlin M. González B.
Técnica Forestal
Agencia Capira
Dirección Regional de Panamá Oeste

Ing. Hernán Sánchez
Ingeniero Forestal
Jefe de la Agencia de Capira
Dirección Regional de Panamá Oeste

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal
Agencia de Capira

